

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
TRANSPORTE URBANO NACIONAL TRANSARMIENTO S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de vigente y en calidad de Comisario Principal de Transporte Urbano Nacional Transarmiento S.A. , he procedido a examinar el Balance General al 31 de diciembre de 1999.

Como parte de mi examen he verificado que la empresa durante el presente ejercicio ha tenido actividad económica, aclarando que los accionistas han pagado el total del capital suscrito, cumplimiento así lo establecido en la escritura de Constitución de Transporte Urbano Nacional Transarmiento S.A. los administradores se han regido para sus acciones por las normas legales y estatutarias y reglamentarias.

En mi opinión, y en base a lo antes expuesto, el Estado Financiero presenta de una forma razonable la situación económica de Transporte Urbano Nacional Transarmiento S.A. al 31 diciembre de 1999, de conformidad con las Regulaciones Legales, los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas establecidas por la Superintendencia de Compañía.

Atentamente,


CRISTIAN SARMIENTO VELEZ
COMISARIO

6 ABR 2000